INFORME DE SUPERVISIÓN

Albán-Cundinamarca, 10 de diciembre de 2025

Doctor
German Enrique Espitia Cruz
Alcalde Municipal
Albán– Cundinamarca

ASUNTO: Informe de Supervisión **CONTRATO No. 177 DE 2025**

Dando cumplimiento a lo establecido, en el numeral 6 **"SUPERVISIÓN"** del Contrato **177-2025** cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE REGALOS NAVIDEÑOS DESTINADOS A LA ÉPOCA DECEMBRINA, CON EL FIN DE PROMOVER ESPACIOS DE INTEGRACIÓN, RECREACIÓN Y BIENESTAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE ALBÁN.,"**. Suscrito entre el Municipio de Albán Cundinamarca y la **COLOMBIA LOGISTIC INTEGRAL CORPORATION** con **NIT 901962740 – 8**, con toda atención me permito informar la situación actual del contrato:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	177-2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	BRAYAN STIVEN GUTIERREZ GARZON
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE REGALOS NAVIDEÑOS DESTINADOS A LA ÉPOCA DECEMBRINA, CON EL FIN DE PROMOVER ESPACIOS DE INTEGRACIÓN, RECREACIÓN Y BIENESTAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE ALBÁN.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 DE DICIEMBRE DE 2025
CDP No.	2025000106
CRP No.	2025000629
FORMA DE PAGO	TOTAL
VALOR DEL CONTRATO:	$ 29.725.120,80
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	*OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL - GINETH PADILLA ARISTIZABAL*

II. BALANCE CONTRATO

RESUMEN ECONÓMICO		
No.	**DETALLE**	**VALOR**
1	VR. INICIAL DEL CONTRATO	$ 29.725.120,80
2	VR. TOTAL, EJECUTADO DEL CONTRATO	$29.725.120,80

3	VR. PAGAR EN LA PRESENTE ACTA FINAL	$ 29.725.120,80
4	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 00.00
5	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 00.00

III. GARANTÍAS SOLICITADAS:

No se Solicitan garantías para el presente contrato acorde a lo establecido en el numeral 7 del contrato 177-2025: Atendiendo la cuantía del objeto contractual y la forma de pago que se realizará una vez sean recibidos los bienes o prestados los servicios a entera satisfacción, el municipio se abstiene de exigir garantías al contratista lo anterior de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

IV. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

Además de lo expuesto anteriormente el contratista cumplió con las especificaciones técnicas requeridas en el contrato 177-2025 de acuerdo con las evidencias que se anexan a continuación.

Se deja constancia de que el contratista cumplió con la entrega de los juguetes y la adquisición de regalos navideños destinados a la época decembrina, descritos en la ficha técnica, conforme a las especificaciones allí señaladas, en la fecha, hora y lugar acordados.

1. Set Musical Infantil



2. music phone



3. muñeco



4. Guante de juguetes de spider- man



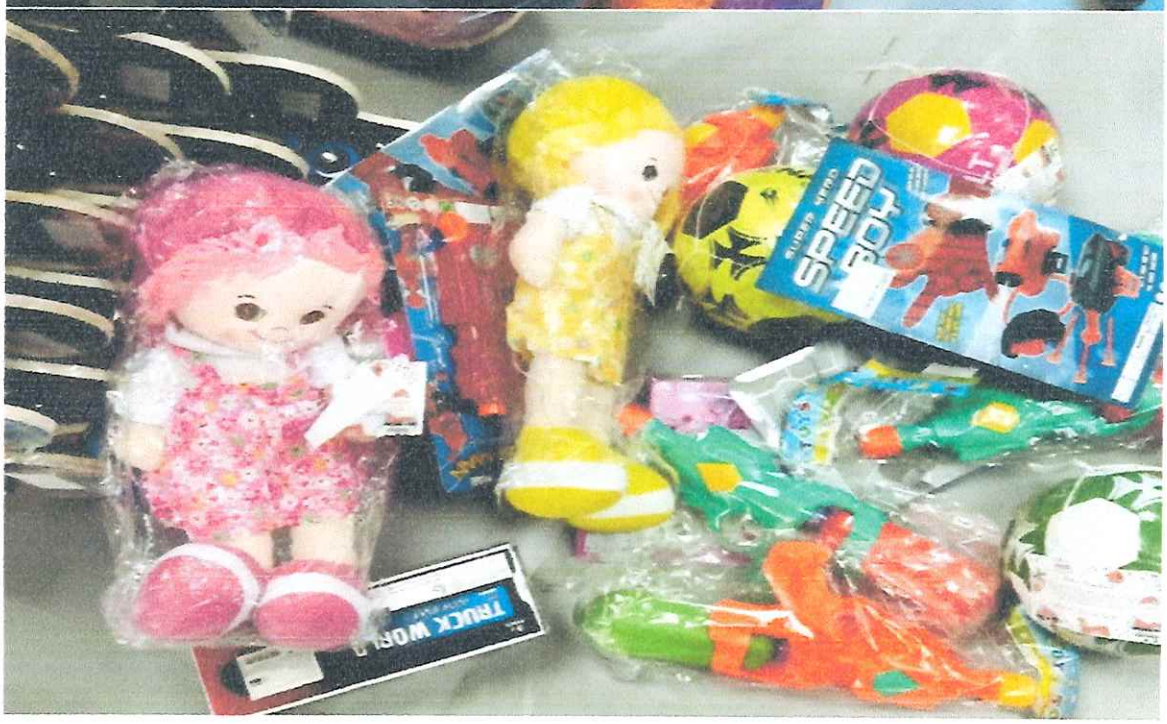


5. bolsa de accesorios para niña



6. Muñeca de trapo




SPEED BOY

7. Carro de impulso





8. Lanzador de agua



9. tabla de skateboard



10. balón de voleibol



11. balón microfutbol





12. balón de futbol



13. pistola de dardos



OBSERVACIONES:

Atentamente:

Cordialmente,

GINETH PADILLA ARISTIZÁBAL
Jefe oficina desarrollo social.